

# ¿Faltas a la Ética Periodística?

¡Denúncialas ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana!

## PROCEDIMIENTOS

◆ Para iniciar un proceso de rectificación o de queja, dirija una carta a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Prensa Peruana expresando con claridad y precisión los detalles del pedido y los fundamentos de la solicitud. Adjunte todos los documentos que sustenten su solicitud.

## SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

◆ El expediente será trasladado al Tribunal de Ética por la Secretaría Ejecutiva. El Tribunal de Ética podrá citar a las partes implicadas si lo cree conveniente.

◆ Una vez admitida la solicitud, la Secretaría Ejecutiva informará al medio denunciado, el que deberá aportar los elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos. La Secretaría Ejecutiva intentará propiciar una conciliación entre las partes.

◆ En el caso de llegarse a un acuerdo entre las partes, no podrá presentarse una nueva solicitud respecto al tema inicialmente denunciado.

◆ En los casos en que se considere justa la solicitud de rectificación, el Tribunal de Ética dispondrá que el medio de comunicación en cuestión publique la rectificación.

◆ Si el medio de comunicación asociado se negara a publicar la rectificación respectiva, el Tribunal de Ética le solicitará la publicación de la resolución emitida. La solicitud se hará extensiva a los demás medios periodísticos asociados.

◆ Si el medio de comunicación persistiera en su negativa a pesar de haberse amonestado, el Tribunal de Ética procederá a solicitar al Consejo de Honor de la institución la **suspensión o la separación definitiva del medio en discordia.**

◆ El proceso de solicitud llega a su fin con un acuerdo entre las partes o luego de una decisión por el Tribunal de Ética respecto al pedido.

## SOLICITUD DE QUEJA

◆ Tratándose de quejas referidas a transgresiones a la ética periodística, el Secretario Ejecutivo remitirá directamente su solicitud al Tribunal de Ética para su evaluación y resolución.

◆ En el fallo emitido por el Tribunal de Ética se recomendará al medio infractor que se ciña a las normas de la ética periodística.

◆ Los fallos del Tribunal serán publicados en los medios asociados al Consejo de la Prensa Peruana.



Consejo de la Prensa Peruana

El Consejo de la Prensa Peruana es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1997 por los principales medios de prensa escrita del país. Se constituyó con el fin de defender la libertad de prensa, expresión, opinión e información en el Perú. Asimismo, busca promover y elevar el nivel de ética en el periodismo nacional. Para ello, el Consejo de la Prensa Peruana instituyó el Tribunal de Ética, integrado por seis representantes de la sociedad civil de reconocida trayectoria en el ámbito nacional, cuyas actividades son ajenas al periodismo. Los medios de comunicación asociados al Consejo de la Prensa Peruana son los diarios:

### LOS DIARIOS

- El Comercio
- República, El Popular y Líbero
- Ojo, Ajá, Correo y El Bocón
- Gestión
- La Industria de Trujillo, Satélite de Trujillo y La Industria de Chimbote
- La Industria de Chiclayo y El Norteño
- El Tiempo de Piura
- Arequipa al Día

### LAS REVISTAS

- Caretas
- Debate, Perú Económico y Semana Económica
- Ideele
- Signos
- Espacio

### Y LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

- Canal N
- CPN Radio

## TRIBUNAL DE ÉTICA

Punta Negra 572, Magdalena del Mar

Central Telefónica: 264-6409 / 264-0005 / 264-6663 e-mail: [consejopp+@amauta.rcp.net.pe](mailto:consejopp+@amauta.rcp.net.pe)

# Casos Presentados al Tribunal de Ética

## HELBERT SAMALVIDES

*Diario El Comercio*

◆ El entonces congresista Helbert Salmavides pidió al diario El Comercio publicar la rectificación de un artículo periodístico aparecido el 23 de mayo de 1998 en el que se le acusaba de mantener "bajo la manga" el proyecto que modificaba el quórum del Jurado Nacional de Elecciones. Días después, presentó un reclamo al TE por considerar que la nota periodística rectificatoria publicada el 27 de mayo era parcial. Aunque el TE estimó que El Comercio había cumplido con la solicitud, recomendó una nueva publicación de la carta con la indicación expresa que se trataba de una rectificación.

## ÁNGEL PÁEZ

*Diario El Chino, Diario La Chuchi y Diario El Tío*

◆ El 6 de julio de 1998, el periodista Ángel Páez presentó una queja ante el TE contra los diarios El Chino, La Chuchi y El Tío, en relación a publicaciones efectuadas en dichos medios, aparecidas en los meses de marzo, abril y mayo de 1998, en las que se le acusaba de traidor a la patria por la publicación de investigaciones periodísticas sobre corrupción en la compra de armamento de las Fuerzas Armadas. El TE respaldó su queja e hizo un llamado criticando las faltas a la ética periodística de dichas publicaciones, (que no integra el Consejo de la Prensa Peruana).

## RICARDO MÁRQUEZ

*Diario Expreso*

◆ El entonces vicepresidente de la República, Ricardo Márquez, solicitó al TE interceder ante el diario Expreso para que publique una carta de rectificación a raíz de la publicación del 8 de enero de 1999 en la que se le imputaban cargos judiciales a pesar de ya tener evidencia de que se trataba de un caso de homonimia. El TE dispuso la publicación de una carta rectificatoria.

## JOSÉ CRUZ

*Diario La República y Diario El Popular*

◆ José Cruz denunció ante el TE que los diarios La República y El Popular publicaron, en sus ediciones del 20 de enero de 1999, información distorsionada sobre un proceso judicial que el denunciante mantenía vigente, en el que se declaraba que el proceso ya había concluido y que las acusaciones habían resultado probadas. Cruz, entonces en prisión, consideró que ambas publicaciones lo difamaban, por lo que presentó una queja ante el TE. La resolución final resolvió que sólo el diario El Popular debía publicar la rectificación correspondiente.

## MANUEL LAJO

*Diario Expreso*

◆ En 1999, el ex congresista Manuel Lajo presentó una queja contra el diario Expreso por desacato a la resolución 007 del Tribunal de Ética que declaró fundada y solicitó la rectificación sobre una demanda judicial presentada contra él por el Centro de Estudios de Nueva Economía y Sociedad así como su suspensión como miembro activo del grupo parlamentario al que pertenecía. Expreso publicó un artículo haciendo referencia al caso mas no rectificó la información aún cuando reprodujo el fallo del TE. Debido a que Expreso se retiró del Consejo de la Prensa cuando llegó la segunda solicitud de Lajo, ésta fue considerada improcedente.

## MINERA BARRICK MISQUICHILCA

*Periodistas Jorge Minaya y Juan Sánchez*

◆ El 19 de junio del año 2000 la empresa minera Barrick Misquichilca S.A. denunció ante el TE que dos periodistas, Jorge Minaya y Juan Sánchez, desarrollaban una campaña sistemática de difamación contra la empresa alegando que había ocasionado la rotura de un dique y la aparición de relaves mineros que contaminaban el medio ambiente en diversas radios de la ciudad de Huaraz. Aún cuando las radio emisoras no eran asociadas al Consejo de la Prensa, el periodista Jorge Minaya anteriormente había denunciado violaciones a la libertad de prensa ante la institución, por lo que reconocía su jurisdicción. Ambas partes accedieron a una conciliación que incluyó un peritaje independiente encargado al Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Católica que verificó las denuncias periodísticas. Según el peritaje, las actividades mineras no ocasionaban daños al medio ambiente, por lo que los periodistas debieron rectificar la información y se comprometieron a no difundir noticias semejantes sin previa confirmación con la fuente.

## CORNELIO VAN OORDT

*Diario El Comercio*

◆ Cornelio Van Oordt presentó una queja el 7 de julio del 2000 contra el diario El Comercio por negarse a publicar un aviso pagado dirigido a la opinión pública relacionado a los irregulares actos que supuestamente cometió en agravio suyo el Banco Santander. El TE acordó se corra traslado al diario de la queja presentada por Van Oordt, y le adjuntó copia de la respuesta del director del diario, la que sustentó la negativa a publicar el aviso.

## ETIENNE DURT

*Revista Gente*

◆ Étienne Durt presentó una queja contra la revista Gente por no haber rectificado las informaciones publicadas el día 4 de agosto del 2000, con respecto a su participación en la Marcha de los Cuatro Suyos. Aún cuando la revista Gente no es asociada al Consejo de la Prensa informó que publicó la carta aclaratoria de Durt en su edición del 6 de setiembre de 2000.

## DENNIS FALVY

*Diario El Comercio*

◆ El economista Dennis Falvy presentó una solicitud de rectificación el 8 de diciembre del 2000 contra el diario El Comercio, a raíz de un artículo de opinión publicado por el columnista Aldo Mariátegui, que se referían a las declaraciones de Falvy sobre una supuesta corrida de fondos en el Banco Wiese. Falvy inició una denuncia penal contra el autor de la nota y el director del diario El Comercio. El TE estimó que en casos de opinión no procede la rectificación.

## MARTHA CHÁVEZ

*Diario La República*

◆ Con respecto a este caso, el TE solicitó, mediante carta enviada el 10 de enero del 2001 al Diario La República, se informe sobre las acciones llevadas a cabo como respuesta a la solicitud de la doctora Chávez.

## HUMBERTO PONCE

*Diario El Comercio*

◆ El Dr. Humberto Ponce presentó una queja el 26 de febrero de 2001 contra el diario El Comercio luego que un artículo cuestionara su proces-



der como notario en una operación de compraventa de una propiedad del general Villanueva Ruesta. El TE consideró que, al no estar comprometido el notario Alberti con los casos de corrupción y en salvaguarda de su honor, el diario El Comercio debía rectificar la información. Dado el tiempo transcurrido, se acordó entre las partes publicar la carta de rectificación en la sección pertinente del diario.

#### ULISES GARCÍA

*Diario Correo de Piura*

◆ Mediante carta enviada al TE, Ulises García solicitó un pronunciamiento con relación a la manipulación de la información por parte del diario Correo de Piura, el que se trata de inculparlo en la muerte de su padre, Godofredo García. El TE propició una conciliación entre las partes por la que el diario Correo aceptó publicar la rectificación con una llamada en primera plana; sin embargo, García no cedió en su posición de que las disculpas deberían ser publicadas como titular de portada.

#### VICTORIA VILLANUEVA

*Diario Gestión*

◆ La coordinadora general del Movimiento Manuela Ramos, Victoria

que promueva prácticas éticas en la cobertura periodística de temas relacionados con la violencia y respeto a la niñez. Además, pidió que los medios asociados al Consejo de la Prensa hagan público un código de ética al respecto.

#### ESTRELLA MENDOZA

*Diario La República*

◆ Mediante carta enviada al TE el 23 de abril de 2002, Estrella Mendoza solicitó la rectificación de un artículo publicado en el diario La República por considerar que atentaba contra el honor del director general de la DIGEMID, Gerardo Valladares. El TE respondió que, para que la solicitud no fuera considerada improcedente, debía ser hecha de manera personal por el señor Valladares.

#### UNIVERSIDAD SAN MARCOS

*Diario La Nación*

◆ El 25 de Noviembre de 2002, la UNMSM remitió una queja ante el TE contra el diario La Nación alegando una supuesta campaña de desprestigio contra dicha casa de estudios a través de notas periodísticas difamatorias. Aunque el diario La Nación no es asociado del Consejo de la



Los miembros del Tribunal de Ética son, de pie de izquierda a derecha, Alfonso de los Heros Pérez-Albela, Armando Zolezzi Müller, Alberto Cazorla Tallieri; sentados: Marcial Rubio Correa, Mario Pasco Cosmópolis (presidente) y Cecilia Blondet Montero. A la izquierda: Kela León Amézaga, secretaria ejecutiva del Tribunal de Ética.

Villanueva, solicitó el 12 de junio del 2001 que se interceda a favor de su reclamo al diario Gestión por incluir en sus páginas declaraciones de personajes públicos aparecidos en otros medios de comunicación, sin mencionar las fuentes.

#### ROSA PADILLA

*Diario El Comercio, Diario La República y Revista Caretas*

◆ El 25 de setiembre del 2002, Rosa Padilla presentó una solicitud de rectificación contra los diarios El Comercio, La República, y la revista Caretas, solicitando se rectifique las informaciones publicadas a raíz de haber obtenido libertad condicional luego de cumplir 13 años de una sentencia de 20 por terrorismo. Padilla sostiene que las informaciones que la vinculan sentimentalmente con el líder del MRTA Víctor Polay y sobre su participación como miembro de la cúpula dirigente del MRTA son falsas y podrían resultar en la revocatoria de su libertad condicional.

#### GABRIEL ORTIZ DE ZEVALLOS

◆ Gabriel Ortiz de Zevallos, Director del Grupo Apoyo, solicitó al TE

Prensa -y, por lo tanto, no está sujeto a las recomendaciones del Tribunal- éste revisó el caso y recomendó utilizar la vía judicial por la específica naturaleza de la denuncia.

#### CARLOS BRUCE

*Diario Liberación*

◆ El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Carlos Bruce, presentó una queja contra el diario Liberación a raíz de una nota publicada el 28 de Noviembre de 2002 en la que se le acusaba de tener vinculaciones con una empresa constructora que había cometido graves irregularidades. El 28 de enero, el TE convocó una reunión entre las partes y se logró un acuerdo conciliatorio en el que el diario se comprometió a verificar sus fuentes antes de publicar informaciones al respecto, y el ministro a mantener abierta la comunicación de tal manera que la prensa pudiera verificar información fácilmente.

## ¿Es útil un Tribunal de Ética para la Prensa?

**Mario Pasco Cosmópolis**

LOS medios de comunicación –escritos, radiales, televisivos– pueden cometer excesos, no respetar derechos, lesionar el honor, el prestigio, la imagen de las personas. Los afectados por cualquiera de estas conductas indebidas deben contar con algún medio o mecanismo de defensa que les permita lograr que el daño que pudiera haberseles causado sea revertido o, al menos, atenuado.

Los medios legales que la propia Constitución provee al respecto pueden resultar excesivos o lentos u onerosos, o todo eso a la vez; no tienen, en suma, la eficacia que el ciudadano espera. Por eso se han imaginado otros métodos para ese mismo objetivo, los que pueden ser internos o externos. Un sistema de control de los excesos periodísticos totalmente ajeno a los medios puede resultar peligroso porque, so capa de la defensa del ciudadano, puede terminar cercenando la libertad de expresión, que es un bien precioso y constitucionalmente garantizado.

Por eso, es universal la convicción de que el mejor sistema es el autocontrol, que nace y se ejercita por los propios medios periodísticos. Algunos de ellos cuentan con un *ombudsman*, que actúa, como el Defensor del Pueblo, por propia iniciativa o a pedido de parte cuando se producen situaciones como las descritas. En otros países –como Chile y Perú– se han creado tribunales que reciben las denuncias, las analizan y emiten resoluciones, que los medios eventualmente infractores se han comprometido *a priori* a acatar.

Dentro de ese contexto, repitamos la pregunta inicial: ¿son útiles estos tribunales? Eso depende de dos factores: el primero es que la gente los conozca, tenga fe en ellos y acuda a sus servicios cuando lo crea necesario. Si la ciudadanía los ignora o desconfía, los tribunales devienen en inoperantes, inútiles por falta de uso. El segundo es que los medios respeten y cumplan sus resoluciones. Los tribunales no son entes oficiales; no ejercen imperio y no pueden, por ende, ejecutar coactivamente sus fallos. Son, como su nombre lo expresa, órganos que operan en el área ética, no jurídica. Por tanto, carecen de capacidad para imponer sus propias decisiones; dependen, en último término, de la voluntad de los medios de aceptar y someterse a las mismas.

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa del Perú ha tenido, hasta ahora, relativamente pocos casos; algunos de ellos muy importantes, pero en número escaso. En parte, la responsabilidad es de nosotros mismos: formamos parte del más formidable sistema de comunicación social –la prensa escrita– y no lo hemos aprovechado como es debido. *En casa del herrero, cuchillo de palo.*

Esta separata, este mensaje, es el inicio de una campaña para revertir esta situación. Por eso: Ciudadano, si consideras que algún diario o revista no respeta o viola tus derechos, acude al Tribunal de Ética. Este folleto te indicará cómo hacerlo.

# El Tribunal de Ética

La creación del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana refleja el compromiso de los medios de prensa de elevar el nivel de la ética y responsabilidad periodística, así como de brindar al lector información justa e inherente al ejercicio del periodismo. El Tribunal está integrado por personalidades, desligadas de la labor periodística y nombrados exclusivamente para realizar esta labor por el Consejo de Honor del Consejo de la Prensa Peruana.

El Tribunal de Ética es autónomo, de funcionamiento dinámico y se rige por los principios de probidad e independencia en la revisión de las solicitudes provenientes del público lector. Sus responsabilidades son:

- Emitir resoluciones definitivas sobre las quejas no solucionadas en primera instancia, elevadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Prensa Peruana.
- Emitir pronunciamientos públicos sobre casos flagrantes de transgresión de valores éticos periodísticos.
- Emitir resoluciones de cumplimiento obligatorio y recomendaciones para todos los asociados.
- Absolver consultas.

Las decisiones que adopte el Tribunal de Ética deben ser acatadas por los medios que integran el Consejo de la Prensa Peruana y serán esencialmente de carácter moral. En el caso de una transgresión grave a la deontología, el Tribunal de Ética podrá dirigirse al Consejo de Honor para solicitar la suspensión o incluso la separación de un medio. En circunstancias que el Tribunal de Ética considere apropiado, podrá recibir solicitudes contra medios de comunicación no asociados al Consejo de la Prensa.

El Tribunal de Ética está conformado por:

### PRESIDENT

**Mario Pasco Cosmópolis**  
*Catedrático Principal de la Pontificia Universidad Católica del Perú*

### VICE-PRESIDENTE

**Marcial Rubio Correa**  
*Vice Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú*

### MIEMBROS

**Cecilia Blondet Montero**  
*Ex Ministra de Promoción de la Mujer y Derechos Humanos*  
**Alberto Cazorla Talleri**  
*Profesor Emérito de la Universidad Cayetano Heredia*  
**Alfonso de los Heros Pérez-Albela**  
*Ex Primer Ministro y ex Ministro de Trabajo y Promoción Social.*

**Armando Zolezzi Möller**  
*Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*

### SECRETARIA EJECUTIVA

**Kela León Amézaga**